

6

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PUBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA PROQUIANDINOS S.A.

CUANTIA: \$ 45.390.000

~~~~~

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público - Segundo de este cantón, comparece el Ingeniero Comercial FERNANDO MONSALVE MERCHAN, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañia PROQUIANDINOS S.A., de acuerdo a los documentos habilitantes que se insertarán; ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales - previos, manifiestan que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: S e ñ o r N o t a r i o : Ruego incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que conste la elevación de capital y reforma del Estatuto social de PROQUIANDINOS S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: A la celebración de la presente escritura comparece el Ingeniero Comercial Fernando Monsalve M., en su calidad de Gerente y como tal, representante legal de la Compañia PROQUIANDINOS S.A. ecuatoriano, casado, y

1 Domiciliado en la ciudad de Cuenca. S E G U N D A : ANTE

2 CEDENTES: La Empresa PROQUIANDINOS S.A. se constituyó -  
3 mediante escritura pública celebrada al veinte y ocho

4 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante -

5 el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Ru-

6 ben Vintimilla B., que fuera aprobada por la Intenden-

7 cia de Compañías de Cuenca, con resolución número cua-

8 trocientos noventa y ocho, de febrero cuatro de mil -

9 novecientos ochenta y tres, habiendo sido inscritos los

10 documentos en el Registro Mercantil, bajo el número cua-

11 renta y tres el nueve de febrero de mil novecientos o-

12 chenta y tres. Mediante escritura pública celebrada el

13 dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cua-

14 tro, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor -

15 Rubén Vintimilla Bravo, PROQUIANDINOS S.A. eleva su ca-

16 pital de setecientos mil sucres a nueve millones de

17 sucres y reforma su Estatuto social, escritura que fue-

18 ra aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca,

19 mediante resolución número seiscientos sesenta y dos -

20 -IC- ochenta y cuatro, habiéndose inscrito en el Regis-

21 tro Mercantil bajo el número ciento veinte y nueve, el

22 veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cua-

23 tro. El trece de junio de mil novecientos ochenta y

24 cinco, se celebra la escritura pública de aumento de

25 capital y reforma del Estatuto Social de Proquiandinos

26 S. A. ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor

27 Rubén Vintimilla B., mediante la cual se eleva el capi-

28 tal a trece millones de sucres, siendo aprobada esta

1 escritura por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con  
 2 resolución número ochenta y cinco - tres- uno- uno cien-  
 3 to cuatro; y constando la correspondiente inscripción en  
 4 el Registro Mercantil de este cantón, con el número cien-  
 5 to treinta y cuatro de fecha nueve de julio de mil  
 6 novecientos ochenta y cinco. El veinticuatro de febre-  
 7 ro de mil novecientos ochenta y seis, mediante escri-  
 8 tura pública celebrada ante el Notario Segundo, del Can-  
 9 tón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla B. se eleva el capi-  
 10 tal en la cantidad de un millón setecientos cuarenta  
 11 mil sures, quedando el capital total en la suma de ca-  
 12 torce millones setecientos cuarenta mil sures, reci-  
 13 biendo la aprobación esta escritura de la Intendencia  
 14 de Compañías, con resolución número ochenta y seis- tres-  
 15 uno- uno- cero - cuarenta y uno, que fuera inscrita en el Re-  
 16 gistro Mercantil del mismo Cantón, con el número setenta  
 17 y tres, el catorce de abril de mil novecientos ochen-  
 18 ta y seis. Mediante escritura pública celebrada el cua-  
 19 tro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete,  
 20 ante el Notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, se eleva  
 21 el capital de Troquandinos S. A. en la cantidad de O-  
 22 cho millones trescientos veintiocho mil sures, ascen-  
 23 diendo el capital total de la Compañía a la cantidad  
 24 de veintitres millones sesenta y ocho mil sures, es-  
 25 critura que recibe la aprobación de la Superintendencia  
 26 de Compañías, mediante resolución número ochenta y ocho  
 27 tres- uno, - uno - cero - cero - nueve quedando inscrita en  
 28 el Registro Mercantil bajo el número veintidos del die-

1. Ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Por  
2. escritura pública celebrada el ocho de marzo de mil -  
3. novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Segundo del  
4. Cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo, se eleva el capital  
5. de "roquiandinos S. A." en la cantidad de quince millones  
6. doscientos sesenta mil sucres con lo que el capital to-  
7. tal de la Compañía asciende a la cantidad de treinta y  
8. ocho millones trescientos veinte y ocho mil sucres, es-  
9. critura que recibe la aprobación de la Superintendencia  
10. de Compañías mediante resolución número ochenta y tres-  
11. tres- uno - uno - uno - ciento veinte y tres del diez  
12. y siete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, -  
13. inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con  
14. el número ciento veinte y uno del veinte de mayo de  
15. mil novecientos ochenta y ocho. Por último, mediante es-  
16. critura pública celebrada el veinte y ocho de Septiembre  
17. de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Se-  
18. gundo Dr. Rubén Vintimilla Bravo, se eleva el capital de  
19. "roquiandinos S. A." en la cantidad de doce millones seis-  
20. cientos setenta y dos mil sucres, reformándose el co-  
21. rrespondiente artículo del Estatuto Social, ascendiendo el  
22. capital a la cantidad de Cincuenta y un millones de  
23. sucres, escritura que fuera aprobada por la Intenden-  
24. cia de Compañías de Cuenca mediante resolución número o-  
25. chenta y nueve- tres- uno - uno - cero cero dos del cua-  
26. tro de enero de mil novecientos ochenta y nueve e -  
27. inscrita bajo el número siete del Registro Mercantil el  
28. diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Por

1 otra parte, por resolución de la Junta General Universal  
 2 de Proquiandinos S. A. celebrada el treinta de marzo de  
 3 mil novecientos ochenta y nueve, se resuelve elevar el  
 4 capital en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES  
 5 TRESCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES y reformar el artículo  
 6 tercero del Estatuto social de acuerdo al texto aproba-  
 7 do y que corre inserto en la correspondiente Acta, la  
 8 que se adjunta para que sea incorporada en la presen-  
 9 te escritura; por tanto, de conformidad con la resolu-  
 10 ción de la indicada Junta General, las cantidades que  
 11 corresponden a cada accionista en proporción a su de-  
 12 recho y que se refiere a la elevación tomando de u-  
 13 tilidades acumuladas y de revalorización de activos. -  
 14 T E R C E R A : DECLARACIONES: Con los antecedentes ex-  
 15 puestos el Ingeniero Comercial Fernando Monsalve M. como  
 16 Gerente y representante legal de Proquiandinos S. A. de-  
 17 clarará: a) Aumentado el capital social de la Compañía -  
 18 en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS  
 19 NOVENTA MIL SUCRES equivalente al aumento aprobado por  
 20 la Junta General Universal de accionistas celebrada el  
 21 treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve;  
 22 cantidad de aumento que se divide en cuarenta y cinco  
 23 mil trescientos noventa acciones del valor de un mil  
 24 sucres cada una alcanzando por tanto, el capital social  
 25 a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS  
 26 NOVENTA MIL SUCRES; b) Reformado el artículo tercero  
 27 del Estatuto social en los términos y con el texto a-  
 28 probado en la indicada Junta General Universal celebra-

1 da el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y  
2 nueve y que consta en el Acta que se incorporará en  
3 la presente escritura; e) Reformados los artículos vein-  
4 te y siete literal j); treinta y dos literal g, h, j;  
5 treinta y cuatro literal f; treinta y seis literal l; y  
6 el artículo treinta, según los textos aprobados por la  
7 Junta General en la indicada sesión del treinta de mar-  
8 zo de mil novecientos ochenta y nueve y que corren -  
9 insertos en el acta que se incorporará en la escritu-  
10 ra. Se adjunta el nombramiento del compareciente como -  
11 documento habilitante, que así mismo deberá insertarse  
12 en la escritura. Usted señor Notario, se servirá in-  
13 cluir las demás cláusulas de estilo para la plena va-  
14 lidez de esta escritura cuya cuantía queda determina-  
15 da por el monto de la elevación de capital. Atentamen-  
16 te. f.) Dr. Claudio Monsalve M. Abogado. Registro número  
17 doscientos noventa y cinco. Hasta aquí la minuta que se  
18 agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones  
19 constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus  
20 partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada  
21 a escritura pública para que surta los fines legales -  
22 consiguientes, juntamente con la copia del acta que es  
23 del contenido siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVER-  
24 SAL DE PROQUIANDINOS S.A. En la ciudad de Cuenca, a los  
25 treinta días del mes de marzo de mil novecientos o-  
26 chenta y nueve, se reúnen los accionistas señores Ing.  
27 Com. Fernando Monsalve M., por sus propios derechos  
28 con diez mil doscientas un acciones; señor Esteban Ve-

1 ga C., por sus propios derechos con seis mil cuatro-  
 2 cientas quince acciones; doctor Xavier Alvarado V., por  
 3 sus propios derechos con seis mil treinta y siete ac-  
 4 ciones; señor Andrés Vega C., por sus propios derechos  
 5 con un mil quinientas treinta acciones; señora Marie-  
 6 ta Cisneros de S. por sus propios derechos con un mil  
 7 seiscientos once acciones; Ing. Martino Miotto por sus  
 8 propios derechos con dos mil quinientas cuarenta y  
 9 nueve acciones; Ingeniero Pedro Monsalve M., por sus  
 10 propios derechos con un mil seiscientos trece accio-  
 11 nes; Sra. Susana Vega C., por sus propios derechos con  
 12 trescientas veinte y dos acciones; Sra. Silvia Vega C.  
 13 por sus propios derechos con trescientas veinte y dos  
 14 acciones y el doctor Alvaro Gomez J. como representante  
 15 de Productos Químicos Panamericanos S. A. con veinte mil  
 16 cuatrocientas acciones; por tanto, se encuentra reuni-  
 17 do todo el capital social que suma cincuenta y un mil  
 18 acciones a la fecha. Encontrándose presente los accionis-  
 19 tas, que representan la totalidad del capital social, el  
 20 Presidente consulta sobre la voluntad de constituirse  
 21 en Junta Universal para conocer los siguientes pun-  
 22 tos: Uno. Lectura del informe de la Gerencia; Dos. In-  
 23 forme del Comisario; Tres. Informe de Auditores Exter-  
 24 nos; Cuatro. Conocimiento y aprobación del Balance Gene-  
 25 ral de la Compañía al treinta y uno de Diciembre de  
 26 mil novecientos ochenta y ocho y análisis y aprobación  
 27 de la cuenta de resultados; Seis. Elevación de capital  
 28 y reforma del Artículo tercero del Estatuto. Siete. Re-

1 forma de los artículos veinte y siete literal j); ar-  
2 tículo treinta y seis literales g), h), j); Artículo -  
3 treinta y cuatro literal f); artículo treinta y seis  
4 literal j); y los que sugirieran los accionistas. Si-  
5 guen otros puntos. Continúa el Acta: Los accionistas u-  
6 nanimemente manifiestan que están inteligenciados sobre  
7 los puntos a tratarse y, por tanto, es su voluntad cons-  
8 tituirse en sesión de Junta Universal, por lo que el  
9 Presidente señor Esteban Vega C., declara instalada la  
10 Junta siendo las diez y ocho horas quince. Se tratan  
11 los cinco primeros puntos y continúa el acta: El Pre-  
12 sidente dispone se trate el punto sexto sobre la ele-  
13 vación de capital y la reforma del artículo tercero  
14 del Estatuto, el señor Gerente Secretario manifiesta que  
15 preparó y puso a consideración del Directorio y este  
16 organismo aprobó por lo que presenta a la Junta el  
17 cuadro de elevación de capital considerando el capital  
18 actual de cincuenta y un millones de sucres y dice que  
19 la elevación sería equivalente al ochenta y nueve por  
20 ciento de este capital es decir: cuarenta y cinco millo-  
21 nes trescientos noventa mil sucres cantidad que se  
22 conformaría con la utilización total de las utilida-  
23 des acumuladas por ejercicios anteriores que suma cin-  
24 co millones novecientos noventa y dos mil setecientos  
25 cincuenta y cuatro sucres, sesenta y cuatro centavos y  
26 se complete tomando de la cuenta revalorización de ac-  
27 tivos la cantidad de treinta y nueve millones trescien-  
28 tos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco su-

1 ces, treinta y seis centavos. Todos los accionistas  
 2 están de acuerdo en el monto de la elevación, por lo  
 3 que el Presidente dispone se pongan de acuerdo y se  
 4 hagan mutuas concesiones entre los accionistas para e-  
 5 fecto de que la elevación sea en múltiplos de mil su-  
 6 ces que es el valor de una acción. Luego del acuerdo  
 7 los accionistas proceden a aprobar el siguiente cuadro  
 8 de elevación de capital, en el que se trata de que  
 9 los accionistas tengan, en lo posible, los porcentajes  
 10 de capital de acuerdo al Balance al treinta y uno de  
 11 Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28



1 Por tanto, el capital de la Compañía asciende a Noventa  
2 y seis millones trescientos noventa mil sucres y el ar-  
3 tículo tercero del Estatuto se aprueba con el siguien-  
4 te texto: El capital es de noventa y seis millones -  
5 trescientos noventa mil sucres ( \$ 96.390.000,00) divi-  
6 dido en noventa y seis mil trescientas noventa accio-  
7 nes de un mil sucres cada una, pudiendo emitirse tí-  
8 tulos que amparen una o varias acciones, numeradas del  
9 cero cero uno al noventa y seis mil trescientas noventa  
10 ta, inclusive. Se autoriza al Gerente tramite la .ele-  
11 vación. El punto séptimo relativo a la reforma de al-  
12 gunos artículos del Estatuto Social es dispuesto por el  
13 Presidente para que se delibere y cede la palabra al  
14 vocal Dr. Claudio Monsalve M. que es quien elaboró el  
15 documento que obra en manos de los señores accionistas  
16 El Dr. Claudio Monsalve M. manifiesta que el objetivo  
17 fundamental de las reformas es eliminar algunos lími-  
18 tes de aprobación de los diferentes órganos administra-  
19 tivos de la Compañía para hacer posible una mayor agi-  
20 lidad con decisión en un proceso altamente inflaciona-  
21 rio en el que se pierde con mucha rapidez el poder  
22 adquisitivo del sucre; por otra parte manifiesta que  
23 las reformas se hacen necesarias porque el Estatuto de-  
24 be ser un conjunto de normas que tiendan a una Admi-  
25 nistración ágil y eficaz y no una camisa de fuerza  
26 que entorpezca la oportunidad de las decisiones. Como  
27 mecánica para la discusión propone que dará lectura al  
28 texto a reformarse y al reformado para que se apruebe.

1 Esta sugerencia es aceptada por todos los accionistas  
2 y el Presidente dispone que se proceda en la forma in-  
3 dicada. Se procede a la lectura del Artículo veinte y  
4 siete literal j) quedando aprobado con el siguiente -  
5 texto: "Autorizar la compraventa e hipoteca de bienes  
6 inmuebles, y toda clase contratos principales y/o ac-  
7 cesorios que sean presentados por el Directorio para su  
8 conocimiento y aprobación. El artículo treinta y dos li-  
9 terales g) queda aprobado con el siguiente texto: "Auto-  
10 rizar la adquisición y enajenación de maquinaria y e-  
11 quipos fundamentales y complementarios, la realización  
12 de importaciones su financiamiento y garantías". Se pro-  
13 cede a la lectura del artículo treinta y dos literal  
14 h) y queda aprobado con el siguiente texto: "Autorizar  
15 la obtención de créditos Bancarios y de cualquier otra  
16 índole y sus garantías cuando pasen del veinte por -  
17 ciento del capital pagado de la Compañía". El literal  
18 j) del mismo artículo queda aprobado con el siguiente  
19 texto: "Conocer los informes que presentará el Comisario  
20 y los Auditores Externos sobre la situación activa y pa-  
21 siva de la Compañía". El Artículo treinta y cuatro li-  
22 teral f) queda aprobado con el siguiente texto: "In-  
23 tervenir con el Gerente en los actos y contratos cuyo  
24 valor sobrepase al diez por ciento del capital pagado de  
25 la Compañía, a excepción de los que comprenda su gi-  
26 ro ordinario de negocios". El inciso segundo del mismo  
27 literal queda aprobado con el siguiente texto: "Por fal-  
28 ta o impedimento temporal del Presidente le subrogará

1 el vocal del Directorio, según orden de elección". El  
 2 literal 1) del Artículo treinta y seis queda aprobado  
 3 con el siguiente texto: "Intervenir en todos los actos  
 4 y/o contratos, a excepción de los del giro ordinario  
 5 de negocios de la Compañía, debiendo hacer conjuntamen-  
 6 te con el Presidente cuando su valor pase del diez  
 7 por ciento del capital pagado de la Compañía o en la  
 8 constitución de gravámenes a los bienes de la Compañía,  
 9 así como para la adquisición o enajenación de  
 10 inmuebles, sin perjuicio de lo establecido en la Ley  
 11 de Compañías y en este Estatuto". El artículo trigési-  
 12 mo queda aprobado con el siguiente texto: "El Directo-  
 13 rio, se reunirá obligatoriamente por lo menos tres ve-  
 14 ces al año y en todo caso cuando lo consideren nece-  
 15 sario el Presidente, o dos de sus miembros". No modi-  
 16 ficándose el resto del texto del artículo. Continúan los  
 17 otros puntos del orden del día. Termina el Acta con  
 18 el siguiente texto: "El Presidente, manifiesta que ha-  
 19 biéndose agotado el orden del día, dispone un momento  
 20 de receso para la elaboración del Acta relativa a la  
 21 presente sesión; luego de lo cual la reinstala para  
 22 que el Gerente - Secretario de lectura del documento que  
 23 es puesto a consideración de los asistentes y es aprobado  
 24 por unanimidad, por lo que firman todos los asisten-  
 25 tes, y el Gerente - Secretario que certifica. Firman. Ing.  
 26 Com. Fernando Monsalve M., Sr. Esteban Vega Cisneros,  
 27 Dr. Xavier Alvarado Vintimilla, Sr. Andrés Vega Cisneros,  
 28 Sra. Marieta Cisneros, Dr. Alvaro Gómez H. Gerente de -

1 Productos Químicos Panamericanos S. A. Ing. Martino Miotto B.  
2 Ing. Pedro Monsalve Merchán, Sra. Susana Vega de Quinta-  
3 nilla, Sra. Silvia Vega de Abad. Certifico que la presente  
4 es fiel copia del original del acta que reposa en los ar-  
5 chivos de la Empresa a la cual me remito en caso neces-  
6 rio. f.) Ing. Com. Fernando Monsalve M. Gerente Secreta-  
7 rio.- DOCUMENTO HABILITANTE: Cuenca, marzo diez de mil novecien-  
8 tos ochenta y ocho. Ingeniero Comercial Fernando Monsalve M. Ciu-  
9 dad. De mi consideración: Por la presente, comunico a usted,  
10 que, en sesión de Junta General de Accionistas de Froquiandi-  
11 nos S. A. llevada a cabo el nueve de febrero del presente año  
12 se reeligió a usted, por unanimidad, como Gerente por el perio-  
13 do de dos años de acuerdo al Estatuto social de la Compañía,  
14 contado desde la fecha de inscripción de este documento en el  
15 Registro Mercantil. Este documento le habilita, por tanto, pa-  
16 ra representar a la Compañía en forma legal de acuerdo con la  
17 Ley. En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente,  
18 usted lo reemplazará con todos sus derechos y atribuciones, en  
19 la forma como consta en el contrato constituido de la Compañía  
20 otorgado ante el Notario público Dr. Rubén Vintimilla Bravo,  
21 el veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y -  
22 dos e inscrito en el Registro Mercantil el nueve de febrero de  
23 mil novecientos ochenta y tres, con el número cuarenta y tres.  
24 Le auguro el mejor buen éxito en el desempeño de las importan-  
25 tes funciones que le encomienda la Compañía. Muy atentamente.  
26 f.) Esteban Vega Cisneros, Presidente de la Junta. RAZON: Yo,  
27 Fernando Monsalve Merchán, acepto el nombramiento de Gerente  
28 de Froquiandinos S. A. y me comprometo a cumplir mis funcio-

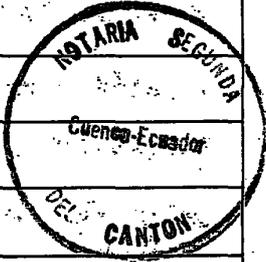
1 nes con sujeción al Estatuto social de la Compañía y la ley.  
 2 f.) Fernando Monsalve Merchán. Con esta fecha queda inscrito  
 3 el presente documento bajo el número ciento veinte y dos del  
 4 Registro de Nombramientos. Cuenca, a veinte y dos de marzo de  
 5 mil novecientos ochenta y ocho. f.) R. Aguilla. (Hay un sello).  
 6 **COMPULSA:** MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION  
 7 número ciento doce. EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE IN-  
 8 DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL AUSTRO. EN USO de las  
 9 facultades que le confieren los Decretos supremos números se-  
 10 tecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de mil nove-  
 11 cientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial nú-  
 12 mero ochocientos noventa y cinco, de veinte y tres de los mis-  
 13 mos mes y año; y mil ochocientos setenta y cinco de veinte y  
 14 siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, publi-  
 15 cado en el Registro Oficial número cuatrocientos cuarenta y  
 16 cinco de diez y ocho de octubre del mismo año; Y VISTOS: El  
 17 Decreto Supremo número novecientos setenta y uno, de treinta  
 18 de junio de mil novecientos setenta y cuatro, reformado me-  
 19 diante decreto Supremo número novecientos-A de diez de no-  
 20 viembre de mil novecientos setenta y seis; la declaración nú-  
 21 mero treinta y seis, de fecha diez y seis de mayo de mil no-  
 22 vecientos ochenta, efectuada por el señor MARTINO MIOTTO BOR-  
 23 TOLON, de nacionalidad italiana, la solicitud y la docu-  
 24 mentación presentadas, que reposan en los archivos de este  
 25 Ministerio. **RESUELVE:** AUTORIZAR al señor Martino Miotto Borto-  
 26 lon, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador, en for-  
 27 ma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de  
 28 la Visa de Inmigrantes Residente (Ley anterior) y válida por

1 tiempo indefinido, para que invierta con el carácter de inver-  
2 sionista Nacional, en la constitución, aumentos de capital,  
3 compra de acciones, participaciones o derechos de compañías  
4 constituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor Martí-  
5 no Mioto Bortolon, que tendrá la calidad de Inversorista na-  
6 cional, conforme al Régimen común de tratamiento de los capi-  
7 tales Extrajeros y sus reformas, hará uso de la presente auto-  
8 rización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada  
9 ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución con-  
10 ferido por el Notario Público. Disponer que la presente re-  
11 solución sea protocolizada en una de las Notarías públicas del  
12 país. COMUNIQUESE. Dado en Cuenca, a diez y seis de Mayo de  
13 mil novecientos ochenta. ( firmado ) Fabián Cueva. Dr. Fabián  
14 Cueva Cueva. Director Regional del MICEI en el Austro. ( Hay  
15 un sello ). Es fiel copia del original. Lo Certifico ( firma-  
16 do ) Luis A. Ramón. Dr. Luis A. Ramón. Asesor jurídico. MICEI  
17 Dirección Austro. Doy fe que en esta fecha se protocoliza el  
18 documento que antecede y se agrega al archivo de los documen-  
19 tos habilitantes de la Notaría a mi cargo, en fe de ello con-  
20 fiero esta que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, a veinte  
21 de mayo de mil novecientos ochenta. f.) R. Vintimilla B. Nota-  
22 rio número dos. ( Hay un sello ). Es fiel cómpula de su respec-  
23 tivo original, que se halla protocolizado en los archivos de  
24 la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta segunda co-  
25 pia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, a veinte de ma-  
26 yo de mil novecientos ochenta. f.) R. Vintimilla B. Notario  
27 número dos. ( Hay un sello ). Hasta aquí transcritos en su  
28 integridad, los documentos habilitantes . . . . .

1 Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al otor-  
 2 gante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma  
 3 conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) F. Monsalve. CT. 01\*-  
 4 0072513-4. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

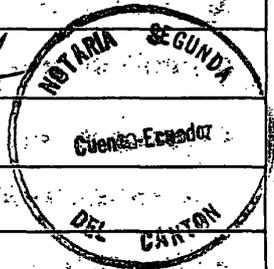
5  
 6 Se otorgó ante mí, en fe de ello confie-  
 7 ro esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en la ciudad  
 8 de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

9 *D. Vintimilla B.*  
 10 *Notario*



11  
 12 Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que consta  
 13 de esta copia, así como de la de constitución he sentado ra-  
 14 zón de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañías  
 15 de Cuenca, mediante Resolución # 90-3-1-1-005 de 10 de Enero  
 16 de 1990. Cuenca, 14 de febrero de 1990.

17 *D. Vintimilla B.*  
 18 *Notario*



19  
 20  
 21 Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 49 del REGISTRO MER-  
 22 CANTIL; juntamente con la Resolución No. 90-3-1-1-005; de la -  
 23 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.  
 24 He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 16 -  
 25 DE FEBRERO DE 1990.

26 *Ramiro Auquilla Lucero*  
 27 Dr. *Ramiro Auquilla Lucero*  
 Registrador Mercantil del Cantón

